

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARIAS
C.I.A. N° 122641920
ONDES
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 21 DE FEBRERO DE 2019

25.865



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en expediente N° 501-000659-2019, se ha dictado la **Resolución N° 0826-IPV-2019**, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 750-IPV-2019, únicamente en lo que respecta al punto 5 de las Bases y Condiciones del Sorteo de viviendas a efectuarse en la Fiesta Nacional del Sol 2019, el que quedará redactado de la siguiente forma: “5. Metodología del Sorteo: Las urnas se cerrarán a las 23.30 horas de cada jornada del 19 al 22 de Febrero de 2019, pudiendo extenderse si así lo decide la autoridad, antes de la medianoche y se procederá al sorteo de adjudicación de una (01) vivienda por noche de la feria, en las horas subsiguientes en el Stand del IPV. El 23/02/2019, en la noche de cierre de la FNS, no se entregarán cupones y el sorteo se realizará en el escenario mayor, luego de las 23 hs., con los cupones ingresados desde el día 19 al 22 de Febrero de 2019 inclusive, que no resultaron ganadores y que se encontrarán depositados en la urna que se encontrará cerrada y custodiada en el Stand del IPV ubicada en el Predio Ferial. Todo ante la presencia de autoridades de Gobierno, IPV, Escribana Titular, Defensoría del Pueblo, público en general y medios de comunicación. No siendo condición que esté presente quien resulte ganador.” ARTÍCULO 2° y 3° de forma.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario, Interventor, Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 15.597 Febrero 20-21. \$ 490.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°1

Según Expediente N° 813-606-2019 y autorizado por Resolución N° 1276-I-2019, de fecha 19-02-2019 se procede al siguiente llamado de licitación: OBJETO: Adquisición de artículos de librería para Dirección de Obra Social y sus delegaciones.

2) Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: **1-03-2019 a las 9 hs.** en 3° piso del Edificio Central de D.O.S., sito en calle Agustín Gnecco 360 Sur- Capital.

3) PLIEGOS A RETIRAR EN LA OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS, 2° piso, Ala Sur del Edificio Central de D.O.S. Valor del pliego: \$ 5.000 pesos.-

Cta. Cte. 15.607 Febrero 21-22 - \$ 260

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PRIVADA 01-19

Expte. N° 502- 000029-19 09:00Hs.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRA MENORES -DEPARTAMENTO - CAPITAL - SAN JUAN.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETE-



CIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 89/100 (\$ 459.799,89).

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PLAZO DE CONTRATACIÓN: ONCE MESES

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN)

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SAN JUAN.GOV.AR). LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A PARTIR DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.

Cta. Cte. 15.605 Febrero 21. \$ 308.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA 01-19

Expte. N° 502- 003541-18 10:00Hs.

OBRA:"CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y RE-FUNCIONALIZACIÓN DE LA ESCUELA AGROINDUSTRIAL VIDELA CUELLO -DEPARTAMENTO - JÁCHAL"

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: DIESEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 16.580.720,00).

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN. DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA 07 DE MARZO DE 2019, A LAS DIEZ HORAS (10,00 HS)- EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5° PISO. -HASTA LAS (09:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SAN JUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019.



SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARÁ NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 15.606 Febrero 21-22. \$ 610.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

Expte. N° 802-2902-2018

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/19

LEY 55-I, ART. 69 INC. 1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0270-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019.-

OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO NORMA ISO 9001:2015 Y 1° AUDITORÍA DE VIGILANCIA CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE: NUTRICIÓN, FARMACIA, LABORATORIO CENTRAL, INGENIERÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, IPHEM, DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, DEPARTAMENTO COMPRAS, COORDINACIÓN DE INSTRUMENTADORES DE CENTRO QUIRÚRGICO Y ENFERMERÍA CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **28/02/19 A LAS 09:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en Internet a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare No laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.604 Febrero 21-22. \$ 510.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-0346-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/19

OBJETO: Compra de Insumos (Sueros).

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS con 96/100 (\$ 2.206.400,96).-

APERTURA DE SOBRES: **06/03/19**

Hora: 09:30 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-



GOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.598 Febrero 20-21. \$ 435.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019
EXPTE N° 1500-001966-J-2018
RESOLUCIÓN N° 0104-SD-2019.-

DÍA DE APERTURA: 28 DE FEBRERO DE 2019.-

HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA, 4X4, LAS CUALES SERÁN DESTINADAS AL USO Y NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD -SAN JUAN. A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO HASTA EL 27 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD - SAN JUAN.

Cta. Cte. 15.592 Febrero 20-21. \$ 380.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0207-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA MODALIDAD PLURIPROPONENTE LEY 783-P, PRORROGADA POR LEY 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTORIZADA POR RES. N° 0221-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE H.P.D.G.R..

APERTURA DE SOBRE: **28 DE FEBRERO DE 2019 - HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00.-



CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.593 Febrero 20-21. \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2445-2018”

CONTRATACIÓN DIRECTA MODALIDAD PLURIPROPONENTE LEY 783-P, PRORROGADA POR LEY 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTORIZADA POR RES. N° 0246-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE ELECTROMEDICINA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE SONDA Y UN EQUIPO DE OTOEMISIONES ACÚSTICAS

CON DESTINO AL SERVICIO DE FONOAUDIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **28 DE FEBRERO DE 2019** HORA: **09:30**.

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.594 Febrero 20-21. \$ 465.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 12/19

Expte. 1300-0167-19

Fíjase para el **día 07 de Marzo de 2019, a las 09,30**

Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Nú-



cleos 6, para la Contratación de Servicio Veterinaria y Ayudantía para el Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía “ACOMPAÑAME”, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0127-SEAyDS-19** fechada el día 13 de Febrero de 2019.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 12/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 12/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.599 Febrero 20-21. \$ 600.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-30055-D-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Llámesese a Licitación Pública N° 07/2019, **para el día 27 de Febrero del Año 2019, a las 09:30 horas**, en la Sala Escribanía Mayor de Gobierno, sito en Av. José Ignacio de la Roza 136 (E); para el Servicio de alquiler de módulos áulicos, de depósito, de cocina y sanitarios con destino a Escuelas dependientes del Ministerio de Educación

El Pliego de Bases y Condiciones - Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 15.600 Febrero 20-21. \$ 300.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2848.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SANCIONA:

Artículo 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Decreto N°3253-DE-18, dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se aprueba Contrato de Obra suscripto entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sr. Buloz Carlos Eduardo, formando parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 26 de Diciembre de 2018.-

Fdo. Verónica Emilse Alfaro

Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera

Vice-Presidente 1°

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

DECRETO N° 0016-D.E.-

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 07 de Enero
de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 7486-S-2018 y Ordenanza N° 2848; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2848, con fecha 26 de Diciembre de 2018.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
RIVADAVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2848, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 26 de Diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo.: Verónica Emilse Alfaro - Presidenta

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia A/C Intendencia

“ C.P.N. Mariela Mingorance

Secretaria Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 15.603 Febrero 21. \$ 385.-



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2850.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICI-
PALIDAD DE RIVADAVIA
SANCIONA

Artículo 1°.- Apruébese en todas sus partes el De-
creto N°3347-DE-18, emitido por el Departamento
Ejecutivo Municipal, por los cuales se disponen au-
mentos salariales en cumplimiento de la cláusula de
actualización automática dispuesta por Decreto
N°1014-DE-18 (Artículo 6°), que figuran como
anexo de la presente norma legal.

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda,
cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Delibe-
rante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 26 de Di-
ciembre de 2018.-

Fdo.: Verónica Emilse Alfaro - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera

Vice-Presidente 1°

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

DECRETO N° 0014-D.E.-

Ciudad de Rivadavia, San Juan, 07 de Enero

de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 180-I-2018 (Registro de Mesa de
Entradas y Salidas Concejo Deliberante) y Orde-
nanza N° 2850; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la
Ordenanza N° 2850, con fecha 26 de Diciembre de
2018.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
RIVADAVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas
sus partes la Ordenanza N° 2850, sancionada por
el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 26 de Di-
ciembre de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a
quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo.: Verónica Emilse Alfaro - Presidenta

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia A/C Intendencia

“ C.P.N. Mariela Mingorance

Secretaria Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 15.602 Febrero 21. \$ 370.-



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2852.-

VISTO:

Los Exptes. N° 1285/S2018, 176-M-2019 y acumulado N° 186-D-2019, del registro de mesa de entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, la Ley N° 25.676, la Carta Municipal Artículos 4° y 5°, la Resolución N° 11.502/2019 de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SANCIONA:

Artículo 1°.- Adhiérase a los criterios del denominado “Principio Precautorio“, como modalidad de análisis y toma de decisiones respecto de todas las solicitudes de autorización que se tramiten ante el Departamento Ejecutivo Municipal destinados a obras de infraestructura que potencialmente puedan poner en riesgo la calidad de vida de las personas y el medio ambiente.-

Artículo 2°.- Difiérase el tratamiento municipal de la autorización de la obra correspondiente a la Estación Transformadora de Energía proyectada para ser instalada en calle Sargento Cabral y Callejón Ullum y que tramita bajo expediente 1285/S/2018, hasta tanto la Empresa interesada se encuentre habilitada me-

dante la correspondiente declaración de Impacto Ambiental, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 08 de Febrero de 2019.-

Fdo.: Verónica Emilse Alfaro - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

Fdo. Dr. Claudio Omar Vera

Vice-Presidente 1°

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

DECRETO N° 0540-D.E.-

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 12 de Febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 176-M-2019 acumulado al Exp. N° 186-D-2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2852 con fecha 08 de Febrero de 2019.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2852, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 08 de Febrero de 2019.



ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo.: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance

Secretaria Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 15.601 Febrero 21. \$ 460.-

MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

FE DE ERRATAS

En la publicación de la Ordenanza N°1935-CD-2019, Tributaria Municipal Año 2019, publicada el día 12 de Febrero de 2019, en la Pág. 192.242, en el Artículo 75, se omitió un Cuadro siendo el correcto el siguiente:

ARTÍCULO 75°.-

Alumbrado Público: Determinese una contribución por Servicio y Mantenimiento de Alumbrado Público que se percibirá mensualmente mediante su inclusión, en forma discriminada, en la boleta de energía eléctrica, estableciéndose en una suma fija y otra variable, según se determina seguidamente:

CATEGORÍA	T1R1	T1R2	T1R3	T1G1	T1G2	T1G3	T2 CMP	T2 SMP	T3 B3	T3 B3>300	T3 MT 13,2 R	T3 MT 13,2R >300	T4 BT	T4 MT 13,2 R	T4 MT 13,2R >300	TRA RCD	TRA RSD
T.FIJA	10	25	25	40	40	70	70	80	100	100	100	100	120	120	120	100	100
T. VA- RIABLE	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

CUARTO Juzgado Civil en autos N° 168.205 caratulado “GONZALES LEONARDO ROGELIO S/ MODIFICACIÓN DE APELLIDO”, cita y le da traslado de la demanda al Sr. ANTONIO GONZALEZ DNI 10.295.144 ,a comparecer en derecho constituir domicilio y formular oposición dentro de los QUINCE DÍAS (15) hábiles, contados desde la última publicación, la resolución en su parte pertinente dice: SAN JUAN, 20 de Noviembre de 2018...

A fin de que la petición de supresión de apellido formulada a fs. 1/3 adquiera la publicidad suficiente para que, quien pretenda cuestionarla tenga posibilidades de tomar conocimiento y plantear la oposición que considere pertinente, publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario local una vez por mes, en el lapso de dos meses. Hágase saber a los interesados que podrán formular oposición dentro de los quince días hábiles, contados desde la última publicación, todo ello conforme Art. 70 del Código Civil.- Fdo Dr. Sergio Rodriguez, Juez.- María Sol Macchi, Firma Autorizada.

N° 65.560 Febrero 21. \$ 220.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 4º Juzgado Civil, Dr. Sergio Orlando Rodríguez, en Autos N° 166.606 "ARACENA JOSE ROBERTO C/ MORENO VDA DE PEREZ MARIA ANGELINA Y OTROS S/ Escrituración", ha resuelto el 11/12/2018 citar por edictos a María Angelina Moreno Vda. de Pérez y/o sus herederos, en carácter de demandada por escrituración del inmueble ubicado sobre Dorrego, Departamento Rivadavia, según Plano de Mensura N° 2-1257 - año 1970 se designa como Lote N° 6, linda y mide: Norte, Villa Lourdes, puntos g-h, mide 53.05 m. Sur, lote n° 5, puntos f-g, mide 57.94 m., Este, Lote N° 6 del mismo Plano, puntos h-g mide 9.94 m., Oeste, calle Dorrego, puntos g-f, mide 10 m. Superficie S/ Mensura 522.87 m2, NC 02-29-640-600-00-000 inscripto en RGI (mayor extensión) Año 1966, departamento 02 (Rivadavia), T° 13 F° 088 N°1288, para que en el plazo de diez días -a contar desde la última publicación- comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia -Art. 305 del C.P.C./Ley 988-O. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local.- San Juan, Febrero de 2019. Fdo. Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. María Sol Macchi, Firma Autorizada.

N° 65.541 Febrero 20-21. \$ 590.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vazquez, en autos N° 5642 caratulados: **MESQUIDA, GABRIEL CARLOS S/ CONCURSO PREVENTIVO (GARANTE)**, hace saber que, dado el desfasaje en los plazos fijados, producido por las diferencias de fechas en las publicaciones de edictos, aquellos créditos que se insinúen hasta el día 13/03/2019, fecha en que se cumple el plazo legal, serán considerados tempestivos. Domicilio de sindicatura "Estudio Pérez y asociados". Av. Ignacio de la Roza 86 Oeste, 4° C, San Juan. Días y horarios de atención: martes y jueves, de 18 a 21 hs.- Fdo.: Joyce E. Sastriques Dunlop, Prosecretario Auxiliar.

N° 65.533 Febrero 20/26. \$ 700.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vazquez, en autos N° 5641 caratulados: **OR-**

TEGA, DOLORES S/ CONCURSO PREVENTIVO (GARANTE), hace saber que, dado el desfasaje en los plazos fijados, producido por las diferencias de fechas en las publicaciones de edictos, aquellos créditos que se insinúen hasta el día 13/03/2019, fecha en que se cumple el plazo legal, serán considerados tempestivos. Domicilio de sindicatura "Estudio Pérez y asociados". Av. Ignacio de la Roza 86 Oeste, 4° C, San Juan. Días y horarios de atención: martes y jueves, de 18 a 21 hs.- Fdo.: Joyce E. Sastriques Dunlop, Prosecretario Auxiliar.

N° 65.534 Febrero 20/26. \$ 700.-

REMATES**EDICTO**

SUBASTA BIEN INMUEBLE. CUARTO JUZGADO LABORAL SAN JUAN, en autos N° 19102, TRIGO JOSE LUIS C/UNION VECINAL VALLE DE ZONDA-ORDINARIO, martillero Juan Pablo Arabel Trucco, **rematará 27 de Febrero de 2019, 09.45 hs.**, en José Ignacio de la Roza 219 Oeste Local Planta Baja Capital, Provincia de San Juan, inmueble urbano ubicado en calle Provincia de Córdoba esquina Belgrano, Dpto. Zonda, Provincia de San Juan, inscripto T° 2 F°1 N°101 año 1968, con todo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Edificación de material con todos sus cimientos en buen estado compuesto por un salón una cocina con horno sin calefón ni termostanque un baño con accesorios sin bidet. Un salón grande, un salón chico, otro salón sin habitar, todo en buen estado de uso y conservación. Estado de ocupación : Totalmente ocupado por la U.V. Valle de Zonda sin ser habitado por persona alguna se usa únicamente de 8 a 15 hs. para esa institución propietaria del mismo, con NC 066461071000000, con una superficie s/m 352,04 m2 - s/m. Adeuda: Municipalidad sin deuda al 2/7/18, DGR \$ 4214,52 al 31/10/2017. Avalúo fiscal: \$ 30.802,21. Días y horarios visitas: Convenir con martillero celular 2645013922. Base y condiciones: 2/3 partes de avalúo fiscal, dinero contado efectivo y al mejor postor; impuestos que reconoce el inmueble, gastos transferencias e impuesto en general e IVA, si correspondiera, a cargo del comprador, de-



biendo pagar en el acto de remate el 10% del precio total en concepto de seña más comisión martillero, y el resto al aprobarse la subasta. Publíquese edictos Boletín Oficial y diario local por 2 días. San Juan, 19 de Febrero de 2019. Fdo.: Federico Marcelo Soria. Juez.- Virginia I. Pacheco, Abogada Actuarial.

N° 3258 Febrero 21-22. \$ Eximido.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, en autos N° 9219/01 "BARESI S.R.L. C/ HERRERA, CARLOS HUGO - EJECUTIVO"**, la Martillero María Alejandra Olivares rematará en su domicilio de calle Mendoza 169 Sur 1° Piso Oficina 8 - Capital el **28 de Febrero de 2019 a las 11.00 horas**, con base avalúo fiscal, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comprador efectivizar en el acto del remate comisión martillero (3%) y diez por ciento a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta, el siguiente inmueble inscripto a nombre de HERRERA, CARLOS HUGO, (NC 01-53-690530) ubicado EN CALLE ESTADOS UNIDOS 323 SUR - CAPITAL debe DGR al 09-12-2019 \$ 5.352,25 - Municipalidad al 08-02-19 \$ 17.643,93, Energía San Juan al 09-02-19 \$ 3.432,55 y Ecogas al 09-02-19 \$ 2.729,66 (Ocupada por residentes). San Juan, 12 Febrero de 2019. Fdo.: Ana Valeria Guerci Romero, Juez de Paz.

N° 65.572 Febrero 21/25. \$ 540.-

EDICTO

Tercer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 162.359 "LORENZO MIRA RICARDO D. C/DIEZ, JORGE DANIEL S/PREPARA VIA EJECUTIVA", comunica que el martillero Juan Carlos Billordo, el **13 de Marzo de 2019, a las 09:00 hs.** en Av. Rawson 839 Sur - San Juan, rematará a base libre, dinero de contado y al mejor postor: los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Jorge Daniel Diez - D.N.I. 14.878.413, como actor, ejecutante y/o acreedor **en autos N° 157.323 "DIEZ JORGE DANIEL C/CONCA ZAMORA, JUAN MARCELO S/EJECUTIVO"** que tramitan por ante el **Cuarto Juzgado Civil de San Juan.** El comprador abonará en el acto del remate el 10% de comisión al martillero y el valor total

de lo subastado. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 15 de Febrero de 2019. Fdo.: Viviana Temis Costantini, Abogada Secretaria de Paz Letrada.

N° 65.512 Febrero 20-21. \$ 450.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.880, caratulados "LA POSITIVA S.A. s/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la Publicación durante un día en el Boletín Oficial del presente edicto. A los fines dispuestos por el Art. 60 de la LGS se comunica que el Directorio de LA POSITIVA S.A., por el periodo estatutario 2019 y 2020 resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 30-08-18 ha quedado integrado por: Director Titular y Presidente: Ernesto R. Moyano, DNI 07.950.390, CUIT 20-07950390-9, domiciliado en Meglioli 2031 -sur- Rawson- San Juan; Vice-presidente: José A. Galoviche, DNI 10.937.462, CUIT 20-10937462-9, domiciliado en Av. L.G.S.Martin 7002- Rivadavia -O- San Juan; Vocales: Ernesto Moyano Ariza, DNI 22.958.632, CUIT 20-22958632-8, domiciliado en Meglioli 2031 -sur- Rawson- San Juan; Lucas H. Galoviche, DNI 26.790.819, CUIT 20-26790819-3, domiciliado en Av. L.G.S.Martin 7002- Rivadavia -O- San Juan; Valeria P. Galoviche, DNI 28.496.711, Cuit 27-28496711-4, domiciliada en Av. L.G.S.Martin 7002- Rivadavia -O- San Juan; y Federico B. Galoviche, DNI 12.421.592, Cuit 20-12421592-8, domiciliado en Av. L.G.S.Martin 7002- Rivadavia -O- San Juan; CUIT de la Sociedad: 30-54625635-5. San Juan, 20 Febrero de 2019. Analía Garcés, Secretaria Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.563 Febrero 21. \$ 280.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.881, caratulados "EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LA MARINA S.A. s/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la Pu-



blicación durante un día en el Boletín Oficial del presente edicto. A los fines dispuestos por el Art. 60 de la LGS se comunica que el Directorio de EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LA MARINA S.A., por el periodo estatutario 2018 y 2019 resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 05-12-17 ha quedado integrado por: Director Titular y Presidente: José Arturo Galoviche, DNI 10.937.462, CUIT 20-10937462-9, domiciliado en Casa 8 Manzana 27 B° Aramburu, Rivadavia - San Juan; Vice-presidente: Federico B. Galoviche, DNI 12.421.592, CUIT 20-12421592-8, domiciliado en B° Illia - Manzana C - Casa 2, Rivadavia - San Juan; Vocales: Abelina Irene Galoviche, DNI 12.169.820, CUIT 27-12169820-5, domiciliada en Mariano Moreno 144 -sur- Rivadavia - San Juan; Valeria P. Galoviche, DNI 28.496.711, CUIT 27-28496711-4, domiciliada en Antequeda 1201 sur - Capital - San Juan; Pablo M. Galoviche, DNI 32.352.897, CUIT 20-32352897-8, domiciliado en Colón 4320 -O- Rivadavia - San Juan; Yesica P. Galoviche, DNI 29.621.343, CUIT 27-29621343-3, domiciliada en Colón 4320 -O- Rivadavia - San Juan; Yolanda M. Narcisi, DNI 01.587.744, CUIT 27-01587744-3, domiciliada en Mariano Moreno 144 -sur- Rivadavia - San Juan; Maria Isabel Galoviche, DNI 20.132.292, CUIT 27-20132292-3, domiciliada en B° Natania XX Manz. 5 casa 5 - Rivadavia - San Juan, Lucas H. Galoviche, DNI 26.790.819, CUIT 20-26790819-3, domiciliado en Pablo D'Marco 5926 - B° Camus - Rivadavia - San Juan; Susana Jacamo, DNI 13.662.238, CUIT 23-13666238-4, domiciliada en Pablo D'Marco 5926 - B° Camus - Rivadavia - San Juan; Daniel A. Galoviche, DNI 30.840.873, Cuit 20-30840873-7, domiciliado en Antequeda 1201 sur - Capital - San Juan; y Julieta A. Galoviche; DNI 25.319.567, Cuit 20-25319563-1, domiciliada en Pablo D'Marco 5926 - B° Camus - Rivadavia - San Juan; CUIT de la so-

ciudad: 30-54624519-1. San Juan, 20 Febrero de 2019. Analía Garcés, Secretaria Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 65.562 Febrero 21. \$ 470.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaria del Registro Público de Comercio, **en Autos N° 23.843 “CAUCASO S.A.S.”, S/Inscripción de Instrumento Constitutivo**”; se ordena la Publicación por un día en el Boletín Oficial: de la Sociedad por Acciones Simplificadas, que girará bajo la denominación DE “CAUCASO S.A.S.”, FECHA DE CONSTITUCIÓN 29 de Octubre de 2018 1. DATOS DEL SOCIO: VRIZUELA JUAN DANIEL DNI 28.967.097, CUIT 20-28967097-2, Argentino, estado civil casado, clase 1981, domiciliado en calle Sarmiento N° 1012 Este, Cañada-Albardón, San Juan, CP 5419, profesión comerciante. 2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en calle Sarmiento N° 1012 Este, Cañada-Albardón, CP 5419 Provincia de San Juan, Argentina 3.- OBJETO: 1)- SERVICIOS: Prestación de Servicios de Limpieza y mantenimiento de espacios verdes, jardines, piscina, empresas y otros. Prestación de Servicios de Limpieza y mantenimiento de edificios, oficinas, casas particulares locales comerciales y/o industriales..

También podrá comercializar Equipos de trabajo, Elementos de protección personal, ropa de trabajo e insumos de limpieza. 2) VENTA : Comercialización de alimentos para animales de distintas razas y especies.3) ANIMALES: Criadero y comercialización de animales de distintas razas y especies.. Tercero Bis: Capacidades: Podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciones con su objeto principal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, mar-



cas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades simples o sociedades comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- 4.- PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años. 5.- CAPITAL: Pesos Cien Mil (\$100.000), representado en mil (1000) acciones ordinarias escriturales, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 6.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador Titular VRIZUELA JUAN DANIEL DNI 28.967.097, CUIT 20-28967097-2, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: JUAN MANUEL VRIZUELA MARTÍNEZ, DNI 42.805.246, CUIT 20-42805246-4, con domicilio especial en la sede social. 7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. San Juan 03 de Enero 2019.- María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.545 Febrero 21. \$ 650.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **23.956 "FETTICHE S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS"**, se ordenó la publicación por el término

de un día en el Boletín Oficial de la Designación de Gerente, Cesión de cuotas, y Modificación del contrato social.

Los socios de FETTICHE SRL, CUIT 30-71568930-4.

Por acta de socios de fecha del día 29/11/17, designan como Gerente Titular al Sr. Rodrigo Sebastián Segovia Moya, C.U.I.T. N° 20-32447513-4 y como Gerente Suplente al Sr. Gabriel Fabricio Da Rold Molla, C.U.I.T. N° 23-32454800-9. Que por acta de socios de fecha 29/11/17, el Sr. Danilo Assandri DNI 32.808.105, cede la cantidad de veinte cuotas a favor Rodrigo Sebastián Segovia Moya, D.N.I. N° 32.447.513 C.U.I.T. N° 20-32447513-4 con domicilio en calle Santa Fe 2584 Oeste, Dpto 5, Ciudad de San Juan, San Juan, nacido el 20/09/1986, soltero y comerciante; y la cantidad de 20 cuotas a favor de Gabriel Fabricio Da Rold Molla, D.N.I. N° 32.454.800 C.U.I.T. N° 23-32454800-9 con domicilio en Av. España 127 Norte, Dpto. 1 "D", Ciudad de San Juan, San Juan, nacido el 07/10/1986, soltero y comerciante; modificándose en consecuencia la cláusula n° Quinta, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Quinta El capital social, se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en ciento veinte cuotas sociales (120) de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gabriel Fabricio Da Rold Molla sesenta (60) cuotas sociales, Rodrigo Segovia Moya sesenta (60) cuotas sociales. El capital suscripto ya ha sido totalmente integrado. La sociedad podrá incrementar el capital indicado mediante asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital de la misma, la asamblea fijará el monto y los plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas".

San Juan, 18 de Febrero de 2019.- María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.552 Febrero 21. \$ 480.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos 23.962 caratulados "MARKA EXPRESS S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS-GERENTE-MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de Gerente, Cesión de cuotas, y Modificación del contrato social. Los socios de MARKA EXPRESS SRL, CUIT 30-71122926-0.

Por acta de socios de fecha del día 11/01/19 (Fecha del Acta de socios que decide la nueva gerencia), designan como Gerente a la Sra. Carolina Raquel Delgado, CUIT 23-22754844-4.

Que por acta de socios de fecha 29/11/18, la Sra. Patricia Nidia Delgado DNI 20.130.709, cede la cantidad de trescientas cuotas a favor de la Sra. Carolina Raquel Delgado, con DNI 22.754.844, nacida el 14.04.1972, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Tancredo Neves 4278 Oeste, B° STOTAC.; modificándose en consecuencia la cláusula n° Cuarta, quedando la misma redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, de un voto cada cuota, que los socios suscriben en las proporciones y modo que sigue: La Sra. Delia Rusansky suscribe doscientas cuotas, representativas del cincuenta por ciento (40%) del capital social; y la Sra. Carolina Raquel Delgado suscribe trescientas cuotas representativas del cincuenta por ciento (60%) del capital social. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo en este acto, en un veinticinco por ciento (25%), y en forma proporcional a la participación de

cada socio en la sociedad, en tanto el saldo será integrado dentro del plazo de dos años, con las modalidades que dispongan los administradores de la sociedad. El plazo para su integración comenzará a correr desde la fecha de la suscripción del presente contrato, siendo aplicable lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 19550 para el supuesto de incumplimiento. El capital de la sociedad podrá ser aumentado en cualquier momento, en la cantidad que estimen oportuno para el normal desenvolvimiento de los negocios. Dichos aumentos serán en la misma proporción de las cuotas que los socios tienen suscriptas.-San Juan, 14 de Febrero de 2019.-Analía Garcés, Secretaria Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 65.551 Febrero 21. \$ 550.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio en **autos N° 24.027 caratulados: "MOT SA S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS"**, ordenó la publicación por 1 día del edicto, referido a la constitución de la SA..

ACCIONISTAS: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758; contador público, argentino, nacido el 23/05/62, casado, con domicilio en Noruega 1427 Oeste, San Juan y Carlos Ismael Escobedo, DNI 6.770.182; jubilado, argentino, casado, nacido el 09/08/40, con domicilio en República del Líbano 840 Este, Rawson, San Juan

INSTRUMENTO: Escritura 2, folio 7, del 29/01/19, Registro N° 28.

DOMICILIO: Aberastain 146 Sur, San Juan.

OBJETO SOCIAL: "La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) COMERCIAL: Mediante la compraventa, cesión,



permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; b) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; c) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades: d) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo; e) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; f) MINERA: Mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras; g) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas y h) SERVICIOS: La prestación de servicios en temas re-

lacionados con la industria de la minería, la construcción, instalaciones de estructuras, cables, máquinas, equipos y herramientas; gastronómicos: mediante la organización, realización de eventos en forma directa o a través de terceros, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o de terceros, y en forma directa o vía delivery.”

PLAZO: 40 años desde inscripción en el RPC..

CAPITAL: Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: Presidente Directorio: Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; Suplente: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758, CUIT 20-14870758-9.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año. San Juan, 19 de Febrero de 2019. Analía Garcés, Secretaria Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 65.574 Febrero 21. \$ 730.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio en autos N°24.028 caratulados: **"WIM SA S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS"**, ordenó la publicación por 1 día del edicto, referido a la constitución de la SA.

ACCIONISTAS: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758; contador público, argentino, nacido el 23/05/62, casado, con domicilio en Noruega 1427 Oeste, San Juan Y Carlos Ismael Escobedo, DNI 6.770.182; jubilado, argentino, casado, nacido el 09/08/40, con domicilio en República del Líbano 840 Este, Rawson, San Juan.

INSTRUMENTO: Escritura 1, folio 2, del 29/01/19, Registro N° 28.



DOMICILIO: Noruega 1427 Oeste, San Juan.
OBJETO SOCIAL: “La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) COMERCIAL: Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; b) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; c) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades: d) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo; e) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; f) MINERA: Mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras; g) FIDUCIARIA: Mediante la

actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas y h) SERVICIOS: La prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción, instalaciones de estructuras, cables, máquinas, equipos y herramientas; gastronómicos: mediante la organización, realización de eventos en forma directa o a través de terceros, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o de terceros, y en forma directa o vía delivery.”

PLAZO: 40 años desde inscripción en el RPC..

CAPITAL: Doscientos Mil Pesos (\$200.000) representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: Presidente Directorio: Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; suplente: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758, CUIT 20-14870758-9.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año. San Juan, 19 de Febrero de 2019. Analía Garcés, Secretaria Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 65.573 Febrero 21. \$ 730.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos N° 24.049 caratulados “FINCA LAS ROSAS SRL S/I. de Contrato Social”**, ordena publicar por un día el edicto de constitución: Denominación Social: “FINCA LAS ROSAS SRL”; Domicilio: Avenida Sarmiento S/N Esquina Calle San Isidro, San Martín - San Juan. Duración: 50 años desde la fecha de inscripción. Objeto: Dedi-



carse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agrícolas y de servicios agrícolas: mediante la plantación, explotación cultivos y desarrollo de la agricultura en todas sus formas y variedades, como también las transformaciones agro-industriales y organización de servicios de todo tipo, necesarios para la obtención de dichos resultados; b) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, exportación o importación de frutos y/o productos del sector agrícola ganadero o productos derivados de dichos sectores. Para operar también en productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; c) Industriales: Elaboración de todo tipo de productos derivados de la explotación agropecuaria, en sus distintas fases y sin ningún tipo de exclusión. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, la sociedad puede dar o tomar arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando y constituyendo toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco San Juan S.A., o con cualquier otro banco privado u oficial, creado o a crearse. Realizar importaciones de productos necesarios para desarrollar la actividad y exportar los productos que se obtengan; d) Fiduciaria: Desempeñarse como Fiduciaria en fideicomisos de Administración. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capaci-

dad jurídica para adquirir derechos y obligaciones; Capital: \$100.000. Socios: Verónica Lorena García, DNI N° 25.195.300, casada, argentina, clase 1976, domiciliada en calle Gral. Paz 94 Este - PB -Ciudad - San Juan, comerciante; el Sr. Antonio Javier García, DNI 24.020.170, casado, argentino, clase 1971, domiciliado en calle Ignacio de la Roza 6490 Oeste, Country El Huarpe, casa 36, Rivadavia - San Juan, agricultor, y el Sr. Leonardo Federico García, DNI N° 28.683.949, argentino, ingeniero agrónomo, clase 1.981, domiciliado en calle Ignacio de la Roza 6490 Oeste, Country El Huarpe, casa 36, Rivadavia - San Juan; Administración y Representación: A cargo de gerente socio Sra. Verónica Lorena García, CUIT: 27-25195300-2; Fecha Constitución: 14.01.2019; acta: 14.01.2019; Balance: Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año.- San Juan, 20 de Febrero de 2019.- Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.571 Febrero 21. \$ 670.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.998, "USSEL GROUP S.R.L. S/Inscripción de Contrato"**, se hace saber por un día el siguiente edicto: Denominación y Domicilio: USSEL GROUP S.R.L. con domicilio en calle Gobernador Castro 729 Oeste, Villa Nueva Avellane, Rawson, Provincia de San Juan. Socios: Bruno Correa Javier Matías, DNI N° 31.642.522 Argentino, soltero, nacido el 24/05/1985, con domicilio real en Calle Gobernador Castro 729 Oeste, Villa Nueva Avellane, Rawson, provincia de San Juan, de profesión enfermero, y Bruno Martín Jesús, DNI N° 5.088.036, Argentino, estado civil casado, nacido el 17/04/1948,



con domicilio real en calle Gobernador Castro 729 Oeste, Villa Nueva Avellane, Rawson, provincia de San Juan, de profesión jubilado. Fecha del Instrumento Constitutivo: 11 de Enero de 2019. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: construcción, planeación, desarrollo, de toda clase de obras de construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su posterior venta, la construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras tanto a particulares como al estado nacional, provincial y municipal. Actuar como representante, comisionista, agente, distribuidor, de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción para su venta o arrendamiento. Para el cumplimiento de su objeto comprará ya sea en el mercado nacional y/o internacional los productos para su posterior reventa o alquiler, empleará y capacitará el personal que sea necesario para el normal desarrollo de la actividad. Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos cien mil. Administración y Representación: Estará cargo del Socio Gerente Bruno Correa Javier Matías. Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de Cada Año. San Juan, 19 de Febrero de 2019.- Fdo.: Analía Garcés, Secretaria Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 65.556 Febrero 21. \$ 460.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 24.014, caratulados: "ZOLAR S.A.S. S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se or-

denó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Tiziana Lorella Martinazzo, DNI: 18.821.739, CUIT: 27-18.821.739-2, argentina, 12/05/1983, o: Licenciada en Administración, civ: casada, en Jacarandá 1193 -Sur-, Complejo Portal del Oeste III, Dpto. E, Capital, San Juan; Julieta Lucía Martinazzo Aguilar, DNI: 93.559.367 (Documento Argentino para extranjeros), CUIL 27-93559367-6, de nacionalidad española, nacida el 10/04/1988, profesión: Licenciada en Diseño de Indumentaria y Téxtil, estado civil: soltera, con domicilio en Lateral Oeste de Circunvalación 403 -Sur-, Capital, San Juan; Francisco Daniel Martinazzo Aguilar: 41.830.235, CUIT: 20-41830235-7, de nacionalidad argentina, nacido el 01/04/1999, profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en Lateral Oeste de Circunvalación 403 -Sur-, Capital, San Juan; Cesar Anibal Aceto, DNI: 28.228.300, CUIL: 20-28228300-0, de nacionalidad argentino, nacido el 24/11/1980, profesión: Empleado, estado civil: casado, en Jacarandá 1193 -Sur-, Complejo Portal del Oeste III, Dpto. E, Capital, San Juan. Fecha de Constitución : 7 de Febrero de 2019.- Denominación : ZOLAR S.A.S..

Domicilio: calle Rivadavia 729 Este, Ciudad de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio : 31 de Diciembre.

Plazo de Duración : 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, inter-



mediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 100.000.

Administración: Administrador Titular: Tiziana Lorella Martinazzo, DNI: 18.821.739, CUIT: 27-18.821.739-2; Administrador Suplente: Francisco Daniel Martinazzo Aguilar, : 41.830.235, CUIT: 20-41830235-7.- San Juan, 20 de Febrero de 2019.- Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.568 Febrero 21. \$ 690.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Por orden del **9° Juzgado Civil de San Juan, en Autos N° 158.231 caratulados: “OROSCO CANDELARIA S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado”**, se cita a la señora Guadalupe Quiroga De Tascheret, en el carácter de titular registral del bien inmueble y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de cinco días (Art. 451 y 677 del CPC Ley 988-O) contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C).- El inmueble con destino habitacional se encuentra ubicado en Ruta Provincial N° 351 s/n - 135 metros al este de Escuela Divisadero, Sarmiento, NC: 15-99-500500 (parcial), inscripto a nombre de la citada en RGI N° 264 F° 189 T° 1 - Sarmiento, Año 1920. Mensurado según Plano N° 15-4706/2015 linda y mide: Norte, NC. 15-99-500500 (mayor extensión), p. 1-4, 112,00m.; Sur, NC 15-72-603278, p. 2-3, 117,39m.; Este, Ruta Provincial N° 351, p. 1-2, 49,87m.; Oeste, Calle Pública, p. 3-4, 45,09m.; encerrando una superficie de 5.434,74 m2 (cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro con 74/100 metros cuadrados).- Publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local. San Juan, 7 de Febrero de 2019. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Oritja. Juez. Laura Ferrarini, Abogada, Actuario.

N° 65.530 Febrero 20-21. \$ 700.-



SUCESORIOS

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCÍA NORMA CLARA (D.N.I. 6.533.438) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.692 caratulados "GARCÍA NORMA CLARA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen en el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 7 de Febrero de 2019.- Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.540 Febrero 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO HUMBERTO VITTAZ DNI 6.755.191 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 168.835 caratulados "VITTAZ PABLO HUMBERTO S/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a feria Judiciales -Conf Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Febrero de 2019. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 65.537 Febrero 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de AVILA, TERESA CAMILA D.N.I. N° 10.030.018 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.798 caratulados AVILA TERESA CAMILA S/ Sucesorio** -. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo.: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, de Febrero de 2019. Fdo.: María Alejandra Conca, Abogada Secretaria.

N° 65.511 Febrero 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGOVIA, CONCEPCIÓN DEL CARMEN D.N.I. N° 10.679.725 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 168.716 caratulados "SEGOVIA CONCEPCIÓN DEL CARMEN S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2019. Fdo.: María Alejandra Conca, Abogada Secretaria.

N° 65.514 Febrero 20/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.255, caratulados "LIMA WALTER ROGELIO S/ Sucesorio (Conex Exp 104.842), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LIMA WALTER ROGELIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 11 de Febrero de 2019. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria. N° 65.517 Febrero 20/22. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de WALTER LUCIO OCTAVIO CUELLO, D.N.I.: 6.750.236 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.744 caratulados "CUELLO WALTER LUCIO OCTAVIO S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 5 de Febrero de 2019.-Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.524 Febrero 20/22. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FANNY ESTHER CABALLERO CADEVILA, D.N.I.: 16.669.450 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 168.926 caratulados "CABALLERO CADEVILA FANNY ESTHER S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres

(3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° ce y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 5 de Febrero de 2019.-Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.525 Febrero 20/22. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR TEODORO PALACIO, en Autos N°168.771 caratulados "PALACIO HÉCTOR TEODORO S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 4 de Febrero de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.526 Febrero 20/22. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO VIDELA D.N.I. 7.949.695 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.596 caratulados "VIDELA ROBERTO ALFREDO S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Noviembre de 2018.- Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Prosecretaria.

N° 65.543 Febrero 20/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTOGIO MORTENSEN e HILDA ISABEL SUAREZ en **Autos N° 12.979/18 MORTENSEN JUAN ANTONIO y SUAREZ HILDA ISABEL S/CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7 942 y sus modificatorias.

Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi; Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 13 de Noviembre de 2018.- María Isabel Luna, Firma Autorizada.

N° 65.035 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de la ciudad de Jáchal, Secretaría Civil**, en autos N° **41.012**, "**CORTEZ ELSA AÍDA - SUCESORIO**", cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CORTEZ ELSA AÍDA, D.N.I 11.247.130 para que hagan valer sus derecho, el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edicto por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, Jáchal 05 de Diciembre de 2018. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Prosecretario.

N° 65.479 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORTIZ RAMÓN MARCIAL. D.N.I. 6.703.240 Y NAVARRO TERESITA JESÚS, D.N.I. N° 4.188.854 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 168.014 caratulados "ORTIZ RAMÓN MARCIAL Y NAVARRO TERESITA JESÚS S/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-.

Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2018. Fdo.: María Alejandra Conca, Abogada Secretaria.

N° 65.504 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **164.767**, caratulados "**RUIZ NELIDA Y GRGIC IVAN SIMON S/ Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RUIZ NELIDA Y GRGIC IVAN SIMÓN. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez.

San Juan, 18 de Diciembre de 2018. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.-

N° 65.485 Febrero 19/21. \$ 60.-



EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.301, **caratulados "MILLA PIZARRO PEDRO CRISOLOGO Y GALLARDO ANGELA ILDA S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de "MILLA PIZARRO PEDRO CRISOLOGO Y GALLARDO ANGELA ILDA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario, local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2019. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.-

N° 65.503 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOSEFA GLADYS AGUILAR, D.N.I. 5.291.649 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.061 caratulados "AGUILAR JOSEFA GLADYS S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).

SAN JUAN, 14 de Febrero de 2019.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.488 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELIO LUIS CASTRACANI y ANA ROSAS, **en Autos N° 168.792 caratulados "CASTRACANI ELIO LUIS Y ROSAS ANA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 5 de Febrero de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.506 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOFRE GLADYS RAMONA, **en Autos N° 168.115, caratulados: "JOFRE GLADYS RAMONA S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tá-



cita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 5 de Febrero/de 2019.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.

N° 65.489 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL MORAN D.N.I. 3.015.449 Y SOFÍA SÁNCHEZ D.N.I. 1.584.486 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.418 caratulados "MORAN MANUEL RAFAEL Y SÁNCHEZ SOFÍA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 13 de Diciembre de 2018.- Fdo.: Dra. Viviana Fuetes, Secretaria de Justicia de Paz.

N° 65.494 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL EDGARDO DÍAZ D.N.I. 13.563.884 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.484 caratulados "DÍAZ DANIEL EDGARDO S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo

los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Febrero de 2019.-Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Prosecretaria..

N° 65.484 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA NICOLASA ROBLEDO D.N.I. 6.051.292 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N°168.742 caratulados "ROBLEDO MARÍA NICOLASA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Febrero de 2019.- Fdo.: Dra. Viviana Fuentes Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 65.036 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. NUÑEZ, EMILIO REYES **en autos N° 166.264, caratulados: "NUÑEZ, EMILIO REYES Y AMARFIL, ZULMA LUCIANA S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Febrero de 2019. María Sol Macchi, Firma Autorizada.

N° 65.567 Febrero 21 \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO OVIEDO, DNI N° 10.223.927 y AÍDA DEL ROSARIO HERRERA, DNI N° 10.914.178 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 168.361 caratulados "OVIEDO, HUGO ALBERTO Y HERRERA, AÍDA DEL ROSARIO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf, Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2019. Federico de la Torre Carrera, Abogado Firma Autorizada.

N° 65.569 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RAMÓN ERNESTO GODOY, D.N.I. 6.737.991 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.207 caratulados "GODOY, RAMÓN ERNESTO S/ Sucesorio (conex. con exp. n° 83.143)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). San Juan, 12 de Febrero de 2019. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.559 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de TORRES, ANGELA LEONOR DNI 2.023.990 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 159.273 caratulados "TORRES, ANGELA LEONOR S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf, Art. 692 in fine del C.P.C-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Febrero de 2019. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 65.561 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO TOMAS TEJADA D.N.I. 6.745.474 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.673 caratulados "TEJADA, PEDRO TOMAS S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de diciembre de 2018.- Laura Ferrarini, Abogada- Actuario.-

N° 65.557 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de



JOSÉ BERNARDO CHIRINO DNI. masc. N° 6.751.982 y de ADORALINDA CARMEN ANDINO DNI. fem. N° 3.627.758, en **Autos N° 164.869 caratulados "CHIRINO, JOSE BERNARDO Y ANDINO ADORALINDA CARMEN S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Diciembre de 2018. Alejandro Morales,

N° 65.558 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VILLEGAS PEDRO OSVALDO (D.N.I. 7.935.491) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.962 caratulados "VILLEGAS PEDRO OSVALDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia cfr Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 8 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.555 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos **N° 168.417, caratulados "ALBA FRANCISCO DE ASÍS S/ Su-**

cesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBA FRANCISCO DE ASÍS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernández Collado. Juez.

San Juan, 17 de Diciembre de 2018. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.

N° 65.550 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MOLLA CARLOS ÁNGEL en **Autos N° 13.138/18 MOLLA CARLOS ÁNGEL S/CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso .Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.

Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 15 de Febrero de 2019. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.

N° 65.549 Febrero 21/25. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	7.010,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	420,00
Total.....\$	7.430,00

20-02-19